



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.**  
**LXVII/EXHOR/0384/2022 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al Instituto Estatal Electoral, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a la Secretaría de Educación y Deporte, a la Secretaría de Cultura, al Desarrollo Integral de la Familia, al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Universidad Autónoma de Chihuahua y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para que, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, ingresen información en su poder y dentro del ámbito de su competencia, al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los 67



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/EXHOR/0384/2022 I P.O.

Ayuntamientos del Estado, a través de los Institutos Municipales de la Mujer o instancias correspondientes, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y las Direcciones de Seguridad Pública, para que en coordinación con la Fiscalía General del Estado, ingresen información en su poder y dentro del ámbito de su competencia, al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que adecúe y mejore las herramientas tecnológicas y bases de datos, a fin de que faciliten a los sujetos obligados ingresar y actualizar información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/EXHOR/0384/2022 I P.O.

EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTE

DIP. EDGAR JOSÉ PINÓN DOMÍNGUEZ

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES  
SECRETARIA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ